

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO DE SUSTANCIACION NRO. 264

Radicado del juzgado	05-000-31-20-002-2021-00004-00
Radicado Fiscalía	11-001-6099-068-2017-01076 E.D.
Proceso o Trámite	Requerimiento de Extinción de Dominio ¹
Régimen Aplicable	Ley 1708 de 2.014
Causales de extinción de dominio enrostradas y/o por las cuales se procede en esta causa:	Ley 1708 de 2.014 Artículo 16° Numeral 1° “Los que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita. Numeral 5° “Los que hayan sido utilizados como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas.
Accionante o Demandante	Fiscalía 65 especializada
Afectados²	Diana Cristina Carmona Quiñones³
Numero de bienes	1
Tipo de bienes	Mueble / vehículo
Identificación del bien	Placas ICZ-821⁴
Asunto	Impulso procesal
Tema	Traslado del artículo 141 CDEDD

Satisfecho el emplazamiento en los términos de ley como momento concluyente de notificación para la integración de la Litis en la causa de la referencia, y siendo imperioso el impulso procesal, en las voces del artículo 141 del CDEDD, **se ordena disponer el traslado común de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por estado** de ésta decisión a los sujetos procesales e intervinientes que hilan y vinculan la presente causa, para que dentro de dicha oportunidad:

1. Soliciten la declaratoria de incompetencia y presentar los impedimentos, recusaciones o nulidades que consideren.
2. Aporten las pruebas que pretendan hacer valer en juzgamiento.

¹ De fecha 17 de abril de 2.020

² Referenciados por la Fiscalía en su escrito de requerimiento.

³ Barrio La Playita. Anorí, Antioquía, teléfono 4/8350420 celular 320-6877844. y/o dianacristinacarmona7@gmail.com - DianaO5carmona@hotmail.com Teléfono: 3209870965

Apoederado Dr. Héctor Geovo López, Carrera 95 No. 47 A/60 Bloque 4 Apto. 123 Jardines de Babilonia, Medellín, Antioquía. Cel. 311/7927054. Correo geovolopez@hotmail.com

⁴ Clase, campero -Carrocería, cabinado Línea, New Sportage LX -Color, Gris- Modelo, 2015.- Motor, G4KEEH448726- Chasis, KNAPC812DF7650326- Servicio, Particular. - Propietario, Diana Cristina Carmona Quiñones. Ubicado en Patios de Almagrario Sociedad de Activos Especiales

Auto de sustanciación número: 264

Radicado: 05-000-31-20-002-2021-00004-00

Afectados: Diana Cristina Carmona Quiñones

Asunto: Corre traslado del artículo 141 CDEDD.

3. Soliciten la práctica de pruebas correspondiente de acuerdo a sus intereses y ejercicio de derecho de contradicción y defensa.

4. Formulen las observaciones sobre el **requerimiento** de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición, por tratarse de un auto de sustanciación que se notifica por estados y propugna por el trámite y avance procesal y su no entorpecimiento, de conformidad con los artículos 63, ejusdem.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema de gestión siglo XXI, y además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, Ley 2213 de 2.022 y artículo 44 CDEDD indíquesele a las partes titulares de derechos reales principales y accesorios de los bienes aquí objeto de la acción de extinción de dominio, a sus representantes, a los sujetos procesales en general e intervinientes, que para facilitar el acceso a la justicia, deberán hacer uso de los medios tecnológicos, del internet a través de las páginas electrónicas y de la virtualidad para adelantar los diferentes tramites de su interés en las sedes judiciales, siendo excepcional la presencialidad, y así podrán consultar el estado de este trámite en la página de la rama judicial, al igual que los estados, edictos, y demás actuaciones procesales, las cuales serán publicados de manera digital en la misma página web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ VICTOR ALDANA ORTIZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 054**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 17 de agosto de 2023

LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288263991ea33aab2377bc9a6c08fe496d497d4055f5f7157b95b64c2562c938**

Documento generado en 16/08/2023 03:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>